ACUERDO REGIONAL N° 009-2013-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 07 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 203-2010-GR.LAMB./CR de fecha 22 de diciembre de 2010, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque otorgó la condecoración "Señor de Sipán" al Prof. Antonio José Serrepe Ascencio, "*por su destacada trayectoria profesional en el campo de la educación, historia, letras y cultura lambayecana en general y el rescate de las raíces ancestrales del pueblo lambayecano en la Cultura Muchik*".

Que, habiéndose aprobado la disposición regional citada casi al finalizar la gestión gubernativa regional correspondiente al período 2007-2010, la misma quedó pendiente de cumplimiento, habiendo quedado pendiente de cumplimiento hasta la actualidad.

Que, teniendo en cuenta los fundamentos sustentados en la disposición regional referida para el otorgamiento de la condecoración señalada, además del tiempo transcurrido sin materializarse, es necesario impulsar su cumplimiento ante las instancias competentes del Gobierno Regional de Lambayeque, debiendo proponerse la ocasión en que deberá llevarse a cabo.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2013;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, a través de la Secretaría General, el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 203-2010-GR.LAMB./CR por la que se dispuso otorgar la condecoración "*Señor de Sipán*" al Prof. Antonio José Serrepe Ascencio, proponiéndose que esta le sea impuesta con ocasión del 62° Aniversario de la Elevación de Ferreñafe a la Categoría de Provincia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.